



COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

Rivadavia 67

T.E. – FAX: 03537-415850/419026

E – mail: cabogadosbv@nodosud.com.ar

Sitio Web: www.cabogadosbv.org.ar

Ley N° 5805

Bell Ville –Cba.-

---

## MEMORIA 2014 - 2015

Señores Colegiados:

En cumplimiento con las disposiciones Estatutarias y conforme lo establecido en el Orden del Día de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA convocada para la fecha, a continuación desarrollaré la Memoria Anual de la gestión del Directorio a mi cargo.-

En el Año transcurrido desde la realización de la última Asamblea General Ordinaria, hemos procurado avanzar y profundizar las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, tales como los Programas de Conferencias, Cursos Académicos y fundamentalmente la Actividad Gremial. También hemos continuado Participando en forma activa y continua en los Organismos Federados como son FACA y la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, ampliamos la Prestación de Servicios y proveímos de Nueva Infraestructura, Mantenimiento, Mobiliario, Bibliografía y Equipos a la Sede Colegial.-

Podemos entonces, enumerar como los Actos de Gestión más sobresalientes a los siguientes:

### **1.- ACCIÓN GREMIAL:**

**a) Fuero Federal:** Como resultado de numerosas Gestiones que desde el Año 2013 éste Directorio ha realizado por ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación, el Ministerio de Justicia de la Nación y la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores de la Nación, de buena parte de las cuales se ha hecho reseña en la Memoria correspondiente a la Asamblea del pasado Año 2014; gracias al impulso fundamental que diera al trámite la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y su por entonces Presidente Doctor Luis Roberto RUEDA,

iniciando el Expediente (37/C/2013) y a partir del mismo, dictando el Acuerdo Nº 210/2013 de fecha 21/11/2013, en la segunda mitad del Año pasado, recibimos con beneplácito la Noticia de que después de intensas negociaciones en todos los ámbitos señalados supra, el Consejo de la Magistratura de la Nación dispuso Formalmente la Apertura del Concurso Público de Oposición y Antecedentes Nº 312 para la Designación de un Juez Federal definitivo y Estable para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville. Dicho Concurso se encuentra actualmente en avanzado trámite, habiéndose ya tomado los Exámenes Escritos a los Aspirantes Inscriptos, publicándose mediante Acta de fecha 23 de Abril del corriente Año, aprobada por Resolución Nº 7/14 del Consejo de la Magistratura, el correspondiente Orden de Mérito provisorio. Actualmente se tiene prevista para los primeros días de Junio la realización de las Entrevistas Personales, con todo lo cual se prevé que antes de fin de Año, ya se encuentre en Funciones el Nuevo Juez Federal de Bell Ville.-

Con relación a los logros de toda la Gestión relatada, es menester dejar constancia que éste Directorio no ha contado en ningún caso con la colaboración ni intermediación alguna de la Federación de Colegios de Abogados de la República Argentina (F.A.C.A.), pese a haberlo requerido insistentemente tanto en la Reunión de Junta de Gobierno realizada en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Rosario en Junio de 2014, como en la subsiguiente realizada en el Colegio de Abogados de la Ciudad de San Juan. Asimismo, tampoco este Directorio ha podido contar con colaboración ni intermediación alguna de parte de ninguna Autoridad influyente de nuestra Ciudad, ya que en Dos (2) oportunidades solicitamos Audiencia con las Legisladoras Provinciales Carmen Peruggini y Carmen Ceballos de Carbonetti y nunca recibimos respuesta al respecto.-

**b) Fuero Provincial:** Se realizaron varias reuniones con Superintendencia de Tribunales con el objeto de encontrar soluciones a los diversos inconvenientes surgidos en la diaria actividad de nuestra Sede Judicial Provincial.-

Igualmente y con el mismo objeto, a partir del 02 de Julio de 2014, mantuvimos Tres (3) Reuniones con el por entonces



**COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE**

Rivadavia 67

T.E. – FAX: 03537-415850/419026

E – mail: cabogadosbv@nodosud.com.ar

Sitio Web: www.cabogadosbv.org.ar

Ley N° 5805

Bell Ville –Cba.-

---

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Doctor Carlos Francisco García Allocco, sin que hasta la fecha hayamos recibido de parte de éste Funcionario respuesta satisfactoria alguna a ninguno de los numerosos Reclamos que dada la Grave Crisis por la que atraviesa nuestra Sede Tribunalicia Ordinaria, hicimos constar en una extensa Nota Fundada con Datos Estadísticos, que a tales efectos presentáramos en la primera oportunidad, haciéndolo extensivo con Copia en soporte papel y envío por mail con sus respectivos adjuntos, a todos y cada uno de los Vocales que integran ese máximo Cuerpo Judicial Provincial.- (De dicho Reclamo se acompaña copia a la presente Memoria, para que sea tenida como parte integrativa de la misma).-

En ese interín, pedimos también Audiencia con el Señor Fiscal General de la Provincia Doctor Alejandro Moyano, a los efectos de procurar la Puesta en Funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción de Segunda Nominación, creada por Ley N° 8809 de 1999, hace Dieciséis (16) Años y respecto de la cual existe otra Ley, la N° 9817 de 2010, hace ya Cinco (5) Años, que en su artículo 11 ordena expresamente la Puesta en Funcionamiento. A dicha Audiencia, fuimos gentilmente acompañados por el Ex Presidente de éste Colegio Doctor José Pablo Miguel. Al respecto informamos que en el trámite del Concurso para cubrir ese Cargo entre otros, en el Consejo de la Magistratura de la Provincia actualmente se están llevando a cabo las Entrevistas Personales, por lo que se espera que sea inminente la Designación del Funcionario que posibilite finalmente la Puesta en Funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción de Segunda Nominación.-

Con posterioridad y ya entrado el corriente año, ante la falta de soluciones y numerosas Promesas Incumplidas de parte del Doctor Carlos Francisco García Allocco, solicitamos nueva Audiencia con el actual Presidente del T.S.J. Doctor Domingo Juan Sesín, a la que asistimos acompañados y representados por la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, en la Persona de su Presidente Doctor Luis Antonio Quassolo y los restantes miembros de la Mesa Ejecutiva. No obstante ser recibidos con la mayor amabilidad por parte del Doctor

Domingo Juan Sesín, éste nos derivó nuevamente al Vocal García Allocco, ante lo cual, dados los frustrantes antecedentes de las gestiones que con él realizáramos, resolvimos solicitar una Nueva Audiencia, esta vez con el Vocal Doctor Luis Enrique Rubio, el que por ser al mismo tiempo Presidente del Consejo de la Magistratura, nos dio al menos respuesta satisfactoria inmediata en cuanto al llamamiento a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de los Dos (2) Cargos Vacantes existentes en nuestra Cámara de Competencia Múltiple, con motivo de las Jubilaciones Simultáneas de los Doctores Ricardo Pedro Bonini y Oscar Roque Bertschi.-

Sin perjuicio de todo lo descripto hasta aquí, seguimos gestionando también por ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia, la Designación de un Asesor Letrado para la Puesta en Funcionamiento de la Asesoría Letrada de Segunda Nominación, creada por Ley N° 8458 hace Veinte (20) Años y respecto de la cual existe otra Ley, la N° 9817 de 2010, hace ya Cinco (5) Años, que en su artículo 11 ordena expresamente la Puesta en Funcionamiento. Al respecto informamos que el Concurso para cubrir ese Cargo entre otros, se encuentra concluido en el Consejo de la Magistratura de la Provincia y actualmente se están realizando las asignaciones de Destinos, por lo que se espera que sea inminente que uno de los Aspirantes del Orden de Mérito, sea Designado en Bell Ville, posibilitando finalmente la Puesta en Funcionamiento de la Asesoría Letrada de Segunda Nominación. En toda esta Gestión, es dable destacar igualmente, que hemos contado con la valiosa colaboración de quien fuera Abogado de este Foro y se desempeña actualmente como Secretario del Consejo de la Magistratura Provincial, Doctor Gerardo Calvimonte.-

**c) Gestión Previsional:** Con la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Inclusión Previsional N° 26.970 (Nueva Moratoria), la ANSeS desplegó toda una serie de embates que consistieron en diferentes Medidas, Circulares y Resoluciones con las que virtualmente se intentaba impedir el ejercicio de nuestra Profesión en materia previsional. Nuestro Colegio, poniéndose inmediatamente a disposición de los Colegas Previsionalistas, ejerció una Fuerte Defensa Gremial, organizando Reuniones, dirigiendo Notas y manteniendo entrevistas con el Gerente de la



## COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

Rivadavia 67

T.E. – FAX: 03537-415850/419026

E – mail: cabogadosbv@nodosud.com.ar

Sitio Web: www.cabogadosbv.org.ar

Ley N° 5805

Bell Ville –Cba.-

---

UDAI Bell Ville, con el objeto de mantener incólume los Derechos de nuestros Matriculados. Se llevó adelante una masiva Campaña Publicitaria con presencia en todos los Medios de Comunicación, Gráficos, Televisivos y Radiales y se interpuso una Acción de Amparo en contra de la Resolución N° 479/14 que es en particular la que lesionaba los Derechos al Libre Ejercicio de nuestra Profesión. Es de destacar también, que todas estas Acciones fueron coordinadas con la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba y con la Federación de Colegios de Abogados de la República Argentina (F.A.C.A.), realizándose un trabajo mancomunado hasta obtener el restablecimiento de los Derechos al Libre Ejercicio de nuestra Profesión en materia Previsional.-

**d) Gestión Legislativa:** A través de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, se ha logrado suspender el tratamiento Legislativo del Proyecto de Reforma al Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, sentando una firme posición la Abogacía Organizada Provincial, en cuanto la oposición está fundada en la inoportuna iniciativa del Ejecutivo, en medio de la puesta en vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial, a lo que se suman numerosas modificaciones que perjudican nuestro Ejercicio Profesional, todo lo cual, deberá ser tratado con el debido tiempo de estudio y análisis.-

**e) Gestión Federativa Provincial:** Cabe destacar que a través de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba y con la Activa Participación de su Secretario, Doctor Juan Carlos AGÜERO y nuestro Delegado Titular Doctor Lisandro Jorge PAVÁN, se lograron entre otras, la Firma de los respectivos Convenios con los distintos Organismos Recaudadores, Municipalidad de Bell Ville y D.G.R., gracias a lo cual, nuestro Colegio ya ha comenzado a percibir el Pago de los Aportes Colegiales de los Procuradores Fiscales, tanto Provinciales como del Municipio. Todo ello, como resultado de la Reforma de la Ley 5805 por la cual, además de modificarse los Requisitos exigidos para la Matriculación Profesional, se Garantiza la Exigibilidad del Pago de los Aportes Colegiales a los Procuradores Fiscales, tanto Provinciales como de las Municipalidades.-

**f) Gestión Federativa Nacional:** Se continuó participando en la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), reuniones en las que asistieron el Doctor Mauricio Luis BONDONE como Delegado Titular, el Vicepresidente Doctor Sebastián Lucio Bonini, el Vocal Titular Doctor Javier Martín TIRONI y el dicente como Representante natural.-

**g) Comisión de Jóvenes Abogados:** Se apoyó en forma activa y económica a la Comisión de Jóvenes Abogados, en la Formación Gremial y la Defensa de la Colegiación, solventando Viajes a Congresos Oficiales, organizados por la Comisión de Jóvenes Abogados de FACA y de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.-

## **2.- INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS:**

**a) Timbradora para el Colegio:** También se Gestionó por ante el Banco de la Provincia de Córdoba, representado por su Vocal de Directorio Doctor Juan Fernando Brügge, y con la intermediación del Señor Ministro de Acción Social de la Provincia de Córdoba, Doctor Daniel Passerini, la instalación de un "Equipo de Timbradora Automática" para la Sede de nuestro Colegio, el cual ya se encuentra totalmente armado en el hall del Edificio, a la espera de su instalación completa, la que depende entre otros aspectos técnicos, de una Línea Telefónica de la Empresa Telecom para el funcionamiento de la Alarma conectada a la Dependencia Policial correspondiente. Dicho Equipo representa la concreción de un viejo anhelo en nuestro Foro, por la significativa utilidad práctica que tiene para todos los Colegas, en cuanto a la simplificación y facilitación para el Pago vía Crédito, Débito y Efectivo, de Tasa de Justicia, Aportes Colegiales y de Caja de Abogados, así como también de los numerosos Aforos y Timbrados que normalmente se realizan en nuestra Profesión.-

**b) Sistema de Alarma para el Edificio Colegial:** Se renovó íntegramente el Sistema de Alarma del Edificio Colegial, que había comenzado a presentar numerosos desperfectos en su funcionamiento.-

**c) Obras de Restauración y Mantenimiento del Edificio Colegial:**



**COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE**

Rivadavia 67

T.E. – FAX: 03537-415850/419026

E – mail: cabogadosbv@nodosud.com.ar

Sitio Web: www.cabogadosbv.org.ar

Ley N° 5805

Bell Ville –Cba.-

---

**1º)** Actualmente, se encuentran en plena ejecución, la Primera Etapa de los Trabajos Contratados para: a) la restauración y reparación íntegra de la totalidad de los Techos y Desagües Superiores del Auditorio, incluyendo b) el arreglo de los revoques de todas las Paredes y/o Mojinetes que completan el contorno superior del Techo del Edificio Colegial. Estos Trabajos comprenden también c) la Impermeabilización y Pintura total de los Muros Exteriores de todo el Edificio, con un Costo Final aproximado de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00), con variación sujeta a la Facturación de los Materiales utilizados.-

**2º)** Asimismo, la Segunda Etapa de estos Trabajos comprenderá: a) la Modificación de la Base de Hormigón de la totalidad de las Aberturas ubicadas en el flanco sur del Edificio del Colegio, que da al Patio Longitudinal contiguo a Tribunales, a través de las cuales se accede a la Rampa Techada que comunica con el Hall del Palacio de Tribunales y reciben iluminación y ventilación de Piso a Techo, tanto la Sala de Computadoras para los Colegiados, como la Biblioteca y la Sala de Directorio. Esta modificación resulta imprescindible ya que en las actuales condiciones, cuando llueve ingresa mucha agua al Edificio, por debajo de esas Aberturas y está afectando seriamente a los Muebles de la Biblioteca, con las consecuencias que son de prever. b) la Impermeabilización Total, Corrección de Filtraciones, Reemplazo de Placas de Durloc y de Cielo Raso, y Pintura General de todo el Interior del Edificio, para todo lo cual, se solicitarán oportunamente los Presupuestos correspondientes, una vez finalizados los Trabajos que se realizan actualmente.-

El deterioro actual que presenta todo el Edificio, está dentro de los parámetros normales para una construcción de Quince (15) Años de antigüedad, que no ha recibido en este tiempo ningún mantenimiento, a todo lo que se suman, algunas deficiencias originales tanto en los materiales utilizados, como en la propia Obra que quedó inconclusa en muchos detalles y adolece de algunos defectos estructurales.-

**d) Informática, Comunicación y Redes Sociales:**

1) Se actualizó y rediseño íntegramente la Página Web de éste Colegio de

Abogados. 2) Se creó la cuenta de Facebook de éste Colegio de Abogados.  
3) Se continúa con el Mantenimiento y Renovación Permanente de los Equipos instalados tanto en el Colegio, como en las Salas de Audiencias del Palacio de Tribunales.-

**e) Actividad Académica: Jornadas, Conferencias y**

**Cursos:**

**El 03/10/2014 se realizó una "CONFERENCIA SOBRE "ETICA AMBIENTAL", organizada conjuntamente con el Círculo Médico de nuestra Ciudad, con el siguiente Temario: 1) "Una Bioética Ambiental en el contexto de los Países emergentes": a cargo del Doctor Alberto Sassatelli (S.E.U. - U.N.C.).- 2) "Aportes De la Bioética en las controversias socioambientales. Producción de alimentos. Consecuencias para la Salud Humana": Doctora Mónica Heizman - Centro de Estudios de Bioética (U.C.C.).- 3) "Agroquímicos y Salud": Doctor Medardo Ávila Vázquez (Red UAS) – Comenta Licenciado José Alesio.-**

**El 27/03/2015, se realizó una Conferencia sobre "EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN – VISIÓN PANORÁMICA Y ASPECTOS PRINCIPALES", a cargo del Profesor Doctor Domingo Viale.-**

**El 10/04/2015 se llevaron a cabo las Jornadas sobre Derecho Agrario, con la temática: "LAS NOVEDADES DEL NUEVO ESTATUTO DEL PEÓN DE CAMPO. LEY 26.727 Y SU REGLAMENTACIÓN", a cargo del Abogado y Escribano Horacio Maiztegui Martínez.-**

**Desde el 24/04/2015, se está dictando el "CURSO DE POSGRADO SOBRE EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN". Directores: Doctor Manuel Cornet y Guillermo P. Tinti. Coordinadoras: Doctoras María José Casas y Virginia García O'Neill.-**

**Con fecha 05/05/2015, se suscribió el "Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca y el Colegio de Abogados de Bell Ville": este convenio abre un importantísimo Campo de Acción Académico**





COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

Rivadavia 67

T.E. – FAX: 03537-415850/419026

E – mail: cabogadosbv@nodosud.com.ar

Sitio Web: www.cabogadosbv.org.ar

Ley N° 5805

Bell Ville –Cba.-

**Internacional, que significa la posibilidad de beneficiar a nuestros colegiados con un sistema de Becas para Cursos de Especialización con esa importante casa de estudios de España, para lo cual se analiza también la posibilidad de financiar desde el Colegio las matrículas de inscripción y organizar la propuesta de un viaje a ese país con financiación a cargo de un mayorista de viajes internacionales.**

**Con fecha viernes 15/05/2015, se llevó a cabo una Capacitación para la Utilización de las Notificaciones Electrónicas del Sistema de Gestión Judicial Lex 100 del Poder Judicial de la Nación.**

**f) Biblioteca: Renovaciones y Nuevas**

**Adquisiciones:**

- 1.- Renovación suscripción Comercio y Justicia.
- 2.- Renovación Revista de Derecho Privado y Comunitario.
- 3.- Revista de Derecho de Daños 2015.
- 4.- Almanagues Agenda 2015 para Colegiados.

**Biblioteca:** Se adquirieron Treinta y Siete (37) libros para la Biblioteca del Colegio, y en Beneficio de todos los Colegas. Son los siguientes:

- 1) **"Revista de D. Privado y Comercial - Concursos"** - Actualiz. II - 2014 - Alegría - M. Iturraspe - R. Culzoni - Santa Fe - 2013-3.-
- 2) **"Revista de D. de Daños - Cuantif. Del Daño en la Jurispr."** - 2014 - M. Iturraspe - Lorenzetti - R. Culzoni - Santa Fe - 2013-3.-
- 3) **"Modelos Prácticos de Ejecución Fiscal Municipal en Córdoba"** - 2013 - Pérez Cesaratto Mariela - Lerner - Córdoba.-
- 4) **"Lógica, Sentencia y Casación"** - 2013 – Pérez Cesaratto M. - Santiago Jorge - Lerner - Córdoba.-
- 5) **"Temas de Derecho Agrario 5º Encuentro"** - 2005 - Colegio de Abogados de Rosario - Volumen V - Leograf - Buenos Aires.-
- 6) **"Revista Jurídica Argentina La Ley Córdoba - 2011"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley S.A. - 2011 - Buenos Aires.-

- 7) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2011 A"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley S.A.  
- 2011 A - Buenos Aires.-
- 8) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2011 D"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley S.A.  
- 2011 D - Buenos Aires.-
- 9) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2011 E"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley S.A.  
- 2011 E - Buenos Aires.-
- 10) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2012 C"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley  
S.A. - 2012 C - Buenos Aires.-
- 11) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2013 C"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley  
S.A. - 2013 C - Buenos Aires.-
- 12) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2013 D"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley  
S.A. - 2013 D - Buenos Aires.-
- 13) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2014 A"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley  
S.A. - 2014 A - Buenos Aires.-
- 14) "Revista Jurídica Argentina La Ley - 2014 B"** - Alterini Jorge Horacio - La Ley  
S.A. - 2014 B - Buenos Aires.-
- 15) "Ley de Riesgos del Trabajo - Comentada y Concordada"** - 2014 - Ackerman,  
Mario E. - R. Culzoni - Santa Fe.-
- 16) "La Filiación - Régimen Constitucional, Civil y Procesal"** - 2011 - Famá, María  
Victoria - Abeledo Perrot - Buenos Aires.-
- 17) "Revista de Derecho de Daños 2014 1"** - 2014 - M. Iturraspe - Lorenzetti - R.  
Culzoni - 2014 1 - Santa Fe.-
- 18) "Revista de D. Privado y Comercial 2014 1"** - Actualiz. II - 2014 - Alegría - M.  
Iturraspe - R. Culzoni - 2014-1 - Santa Fe.-
- 19) "Revista Jurídica La Ley 2014 C"** - Alterini, Jorge Horacio - La Ley S.A. - 2014-C -  
Buenos Aires.-
- 20) "Anales de Legislación Argentina - 2014"** - 2014 - Leiva Fernández, Luis F. P. - La  
Ley S.A. - Buenos Aires.-
- 21) "Código Civil y Comercial de la Nación Argentina"** - 2014 - Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos de la Nación - Cooperativa Campichuelo.-
- 22) "Código Civil y Comercial de la Nación Argentina"** - 2014 - Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos de la Nación - Cooperativa Campichuelo.-
- 23) "Revista de Derecho de Daños 2014 2"** - 2014 - M. Iturraspe - Lorenzetti - R.  
Culzoni - 2014 2 - Santa Fe.-
- 24) "Revista de Derecho de Daños 2014 2"** - 2014 - Alegría - M. Iturraspe - R. Culzoni  
- 2014 1 - Santa Fe.-



**COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE**

Rivadavia 67

T.E. – FAX: 03537-415850/419026

E – mail: cabogadosbv@nodosud.com.ar

Sitio Web: www.cabogadosbv.org.ar

Ley N° 5805

Bell Ville –Cba.-

- 
- 25) “Revista Jurídica Argentina La Ley 2014 D”** - 2014 - Alterini Jorge Horacio - La Ley S.A. - Buenos Aires.-
- 26) “Tratado de Derecho del Trabajo V-A”** - 2014 - Ackerman, Mario E. - R. Culzoni - Santa Fe.-
- 27) “Temas de Derecho Agrario 10º Encuentro 2014”** - 2014 - Colegio de Abogados de Rosario - Martínez Impresores - Rosario.-
- 28) “Revista de Derecho de Daños 2014 3”** - 2014 - M. Iturraspe - Lorenzetti - R. Culzoni - 2014 3 - Santa Fe.-
- 29) “Código Civil y Comercial de la Nación Argentina - Ley 26.994”** – Lorenzetti, Ricardo L. - R. Culzoni - Santa Fe.-
- 30) “10 Años de Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad”** - 2013 - Presidencia de la Nación - La Ley S.A. - Buenos Aires.-
- 31) “Anales de Legislación Argentina - 2014 - LXXIV-D”** - 2014 - Leiva Fernández, Luis F. P. - La Ley S.A. - Buenos Aires.-
- 32) “Revista Jurídica Argentina La Ley 2014 E”** - 2014 - Alterini Jorge Horacio - La Ley S.A. - Buenos Aires.-
- 33) “Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Comentado I”** - 2015 - Lorenzetti, Ricardo L. - R. Culzoni - Santa Fe.-
- 34) “Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Comentado II”** - 2015 - Lorenzetti, Ricardo L. - R. Culzoni - Santa Fe.-
- 35) “Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Comentado III”** - 2015 - Lorenzetti, Ricardo L. - R. Culzoni - Santa Fe.-
- 36) “Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Comentado IV”** - 2015 - Lorenzetti, Ricardo L. - R. Culzoni - Santa Fe.-
- 37) “Código Civil y Comercial de la Nación Argentina”** - Honorable Cámara de Diputados de la Nación - Congreso de la Nación - Buenos Aires.-

### **3.- GESTIÓN ECONÓMICA:**

**a) Recaudación y Estado de Cuentas:** Se promocionó la posibilidad de que los Colegas que adeudan Aportes Complementarios de años anteriores, pudieran abonarlos con el importe anterior, para lo cual, además de los habituales envíos de Resúmenes vía e-mail y con entrega a domicilio en soporte papel, se los contactó

telefónicamente, se les dieron facilidades de pago y se prorrogó el Vencimiento del Pago en Dos (2) Oportunidades.-

Gracias a todo ello y a la buena predisposición de los Colegas, se logró una Recaudación Extraordinaria en los meses de Marzo y Abril, acumulándose en Caja la Cifra de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS Pesos (\$ 109.800,00), completándose, en lo que va del Año transcurrido desde la última Asamblea Ordinaria hasta la fecha, una Recaudación total de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 657.940,00), a un promedio de Pesos CINCUENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, con TREINTA y TRES Centavos (\$ 54.828,33) recaudados Mensualmente.-

A su vez, informamos que el Saldo en Cuenta Corriente al 28/05/2015, asciende a la suma de Pesos OCHENTA y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO, con CUARENTA y SIETE Centavos (\$ 83.665,47); la disponibilidad en Caja al 28/05/2015, asciende a la suma de Pesos VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA y OCHO, con SETENTA y SIETE Centavos (\$ 20.968,77); los Cheques en Cartera reúnen la suma de Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 9.690,00); la Disponibilidad en Efectivo asciende a la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA y OCHO, con SETENTA y SIETE Centavos (\$ 11.278,77); y por último, éste Colegio de Abogados es Titular de un Depósito a Plazo Fijo, que con el correspondiente Cómputo de los Intereses, asciende actualmente a la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICINCO, con TREINTA Centavos (\$ 240.025,30).-

**b) Compras:** Bienes incorporados al Patrimonio del Colegio:

\* Un (1) Teclado Nuevo para las Computadoras de las Salas de Audiencias del Palacio de Tribunales.

\* Dos (2) Mouses para las Computadoras del Colegio de Abogados.

\* Un (1) Receptor de Wi Fi para el Colegio de Abogados.

\* Un (1) Monitor para las Computadoras de las Salas de Audiencias del Palacio de Tribunales.



## COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

Rivadavia 67

T.E. – FAX: 03537-415850/419026

E – mail: cabogadosbv@nodosud.com.ar

Sitio Web: www.cabogadosbv.org.ar

Ley N° 5805

Bell Ville –Cba.-

---

\* Una **(1)** Abrochadora para el Colegio de Abogados.

\* Se encargó el Grabado de una Placa Identificatoria del Cuadro "Castillo de la Familia Zamboni" que fuera oportunamente donado por el Doctor Luis José BONDONE.-

### **c) Donaciones:**

1.- Junio 2014: \$ 600,00: Iglesia Evangélica: Por Fallecimiento de la Madre del Doctor Jorge Marcos Lombardi.

2.- Julio 2014: \$ 600,00: a ALSEC: Por Fallecimiento del Padre de la Doctora Mariela Alejandra Lerda.

3.- Agosto 2014: \$ 300,00: a Parroquia de la Inmaculada Concepción.

4.- Octubre 2014: \$ 1.000,00: a Casa del Niño.

5.- Febrero 2015: \$ 600,00: a Instituto Especial María Montessori.

6.- Marzo 2015: \$ 2.000,00: a Asociación de Bomberos Voluntarios.

### **4.- INTEGRACIÓN PROFESIONAL Y**

#### **CAMARADERÍA:**

**1)** Se organizaron los Festejos para celebrar el día del Abogado, el Martes 26/08/2014 con una Cena, Truco y Canasta en la Quinta "Don Mario" del Barrio Solares del Tercero; el 29/08/2014 con una Cena Show el Salón de Eventos "El 78'"; el Sábado 06 de Septiembre con un Asado de Camaradería en la Quinta "Don Mario" del Barrio Solares del Tercero, y para Despedir el Año 2014, en el mes de Diciembre un Festejo Informal en la Quinta "Don Mario" del Barrio Solares del Tercero, en todos los casos, cedida gentilmente por el Señor Vicepresidente Doctor Sebastián Lucio Bonini.-

**2)** Se entregaron las Medallas a los Colegas que cumplieron 25 años en el Ejercicio de la Profesión, estos fueron, los Doctores Patricia Inés ENRICI y Marcelo Martín FILIPPI.-

Por último Agradezco Muchísimo a las Secretarías Administrativas de la Institución, Daniela VILLARRUEL y Lorena TABLADA, así como también, a todos los miembros del Directorio, Comisión de Jóvenes Abogados, Delegados y demás Colegas que con su Acompañamiento, Trabajo y Participación, hacen posible todos los días esta gestión.-

Cumplido el presente Informe, pongo el mismo a disposición de la Asamblea.-

Bell Ville, 29 de Mayo de 2015.-

**GUSTAVO HERNÁNDEZ**  
**Presidente**